



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Unión – Valle del Cauca, 6 de agosto de 2021

Ejecutivo

Demandante: Jhon Alexander Niño Díaz

Demandado: Gustavo Adolfo Artunduaga Durán

Radicación No. 2021-00081

Auto No. 1915

Se pone en conocimiento de la parte interesada el oficio obrante a folio 21, proveniente electrónicamente del Banco BBVA, mediante el cual informa que el demandado Gustavo Adolfo Artunduaga Duran no posee productos con dicha entidad, y a folio 22 respuesta allegada por el mismo medio por Bancolombia, en la cual manifiestan que se registró la medida en dos cuentas de ahorro, pero las mismas se encuentran bajo el límite de inembargabilidad, y tan pronto ingresen recursos que superen el monto, se consignará a nombre de este despacho judicial.

Notifíquese,

Firmado Por:

**Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - La Union**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

140e9506df232f01ab0efa2e498d082b7d92dc26ccf8b8dac2efe219066243d5

Documento generado en 06/08/2021 02:00:45 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**